

INFORME SOBRE EL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD OFICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN 2009

La Fundación para la Libertad de Prensa (en adelante, 'FLIP'), es una organización no gubernamental que monitorea sistemáticamente las violaciones a la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas y de los medios de comunicación, y promueve el derecho fundamental a la libertad de expresión y el acceso a la información.

De acuerdo con la solicitud hecha por usted el pasado 29 de octubre de 2009 a la Gobernación de Caldas y remitida por ellos ese mismo día a la FLIP, nos permitimos realizar un recuento de los avances en el proceso de reglamentación de la distribución de publicidad oficial por parte de dicha Gobernación.

Aunque el presente informe se limitará al año 2009, es importante realizar una contextualización del proceso que comenzó a principios de 2008. Como es de su conocimiento, una de las cláusulas de los Pactos por la Transparencia establece que “la administración se compromete a desarrollar un procedimiento transparente para una distribución eficaz, objetiva, descentralizada y pública de la contratación de pauta publicitaria”. La Gobernación de Caldas, se mostró interesada en reglamentar la materia, e inició un acercamiento con los periodistas de la región y la FLIP, con el objetivo de lograr dicha reglamentación.

A lo largo de 2008 se vino trabajando en un proyecto de reglamentación a través de un decreto departamental, el cual fue publicado en internet en diciembre del año pasado, para que los periodistas hicieran las observaciones y sugerencias que consideraran pertinentes.

Una vez inició el 2009, la FLIP estuvo presente en una mesa de trabajo que se realizó el primero de abril con funcionarios de la Gobernación de Caldas en la cual se dialogó sobre los criterios de la contratación de publicidad oficial que se habían manejando en la contratación de pauta en lo que iba del año. La FLIP presentó algunas recomendaciones al respecto. En esta reunión se observó que los funcionarios públicos ya comenzaban a utilizar la figura del comité asesor de pauta que se había propuesto en el proyecto de reglamentación con el objetivo de tener una instancia pluralista y objetiva que ayudara a repartir la pauta de forma transparente.

Posteriormente, la Gobernación emitió el decreto número 0020 del 6 de abril de 2009 “por medio del cual se establecen mecanismos para la contratación de espacios de publicidad a cargo de las entidades centralizadas y descentralizadas del nivel departamental y se crea un comité asesor de publicidad”. La FLIP se pronunció al respecto, enumerando algunos de los aspectos más importantes del decreto, a saber:

- Se prohíbe el uso de la publicidad oficial para difundir expresiones de aplauso o censura, o aquellas que simplemente busquen publicitar o promover la imagen de los funcionarios públicos.
- Se conforma un comité asesor de publicidad para que las decisiones no sean tomadas por una sola persona.
- Se establecen unos criterios para la asignación de la publicidad, tales como la audiencia, el contenido o la producción local, y la trayectoria del medio de comunicación o del periodista.
- Se establecen topes para asignar publicidad oficial a un medio de comunicación o periodista. Sumado al punto anterior, esto permitirá que la publicidad oficial no se concentre en pocas manos y, adicionalmente, que los periodistas independientes puedan acceder a ella.
- Se crea un registro de oferentes para todos los periodistas o medios de comunicación. Así la administración no podrá excluir a un medio de comunicación o periodista por razones subjetivas.

Ver Comunicado completo en: <http://www.flip.org.co/veralerta.php?idAlerta=359>.

El 21 de mayo de este mismo año, la FLIP realizó una nueva reunión de trabajo con siete funcionarios de diferentes secretarías de la Gobernación con el fin de socializar el proceso de contratación de pauta que se debía aplicar según el decreto. Se explicó la estructura del decreto, se hicieron algunos comentarios a la norma, así como también se mencionaron algunos aspectos a mejorar. Asimismo, se planteó una agenda de trabajo dentro de la cual se previó un Consejo de Gobierno con todos los secretarios de la Gobernación y otra mesa de trabajo con periodistas.

El 6 de julio, la FLIP promovió una mesa de trabajo con periodistas y luego participó en el Consejo de Gobierno. En la mesa de trabajo con periodistas, la FLIP registró algunas inconformidades de los comunicadores pues consideraron que la emisión del decreto fue intempestiva y poco socializada con ellos. También tuvieron algunos reparos sobre el contenido de la norma emitida por la Gobernación, especialmente porque, a su criterio, la repeticción de pauta beneficiaba a los grandes medios en detrimento de los periodistas independientes. Sin embargo, es bueno señalar que una buena cantidad de comunicadores manifestaron su apoyo a la iniciativa de fijar criterios objetivos y transparentes, y consideraron que había habido un avance importante en el proceso. A su

vez, el decano de la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad de Manizales manifestó su preocupación por el hecho de que la universidad hubiera sido incluida con nombre propio en el decreto como miembro del Comité de Pauta y declaró no haber sido consultado para el efecto. A pesar de lo anterior, manifestó su apoyo al proyecto.

En el Consejo de Gobierno, el Gobernador manifestó su apoyo al proceso, aunque se pronunció más sobre otros temas, como por ejemplo el detrimento infundado que algunos periodistas causan a la imagen de la administración departamental.

Posteriormente, el 24 de agosto 2009, la FLIP estuvo presente en una sesión del Comité de Pauta, creado por el decreto, en calidad de observador. Aunque en esta sesión del Comité no se distribuyó pauta, se le comunicó a la FLIP que las entidades descentralizadas no se estaban rigiendo por el decreto a pesar de que la norma así lo exige. Al parecer, las entidades descentralizadas argumentan tener la autonomía suficiente para contratar la publicidad oficial de acuerdo con sus parámetros. No obstante lo anterior, el artículo primero del decreto 0020 del 6 de abril de 2009 de la Gobernación de Caldas, establece que el decreto se debe aplicar para las entidades centralizadas y descentralizadas.

Desde la expedición del Decreto Departamental, algunas entidades centralizadas y descentralizadas de la Gobernación han suscrito contratos de publicidad oficial, más sin embargo, al parecer aún no se han utilizado los porcentajes que establece el decreto. La FLIP está a la espera de que la Gobernación le haga entrega de esa información que ya le fue solicitada.

El 25 de agosto 2009 la FLIP se reunió con un grupo de periodistas, quienes manifestaron su interés de realizar una propuesta de modificaciones al decreto. Los periodistas eligieron un grupo de trabajo de tres colegas para que presenten la propuesta concreta de modificación. Se previó que en octubre este documento se socializaría con un grupo más amplio de periodistas. El 30 de septiembre 2009 los periodistas enviaron el documento mencionado.

Sin embargo, a comienzo de octubre de este año varios periodistas y funcionarios departamentales manifestaron su preocupación por la promulgación del decreto nacional número 3576 en el cual, entre otros, se reglamenta la contratación cuya cuantía no exceda el 10% de la menor cuantía de las entidades públicas. No es claro si este decreto nacional deroga el departamental pues su cuantía sí tiene incidencia en la forma de contratación de pauta.

Con el fin de discutir la aplicación del decreto Nacional y su relación con el Decreto Departamental, y analizar las propuestas de modificaciones hechas por el grupo de periodistas, el 29 de octubre de 2009 la FLIP convocó a una reunión en la cual estuvieron presentes diversos periodistas y funcionarios de la gobernación. Allí se coincidió en analizar el Decreto Departamental en el marco de la legislación existente en términos de contratación estatal y aprovechar esta oportunidad para revisar los criterios de transparencia establecidos en el mismo Decreto.

En esta última reunión, la FLIP se ofreció a seguir creando espacios de discusión para el intercambio de impresiones con el fin de construir conjuntamente (entre periodistas y funcionarios departamentales) criterios objetivos y transparentes para la distribución de pauta. Los representantes de la Gobernación de Caldas se mostraron interesados y dispuestos a escuchar las propuestas y observaciones presentadas por los periodistas. Ratificaron su interés en fijar unas reglas de juego claras para la repartición de pauta e insistieron en la necesidad de continuar con este proceso.

Periodistas y funcionarios departamentales coincidieron en afirmar, que si bien existen unas leyes que reglamentan la contratación de entidades estatales, nada prohíbe que esas entidades (en este caso, la Gobernación de Caldas) fijen reglas internas para el proceso de selección de la pauta oficial.

En esa última reunión del 29 de octubre, se conformó un grupo de trabajo de cuatro periodistas y tres funcionarios de la gobernación, que trabajará en las modificaciones al Decreto Departamental para después socializarlo con los demás periodistas con acompañamiento de la FLIP. Los asistentes acordaron que usarían como insumo la propuesta que había presentado el grupo de periodistas el pasado 30 de septiembre.

Por su parte, la FLIP se comprometió a hacer las consultas jurídicas sobre la aplicación de decreto nacional con respecto al departamental, así como también el tipo de contrato que se debe utilizar para la distribución de la publicidad oficial.

El 5 de noviembre de 2009 el grupo de trabajo de periodistas y funcionarios públicos se reunió por primera vez y avanzó en la realización de propuestas de modificaciones conjuntas al decreto. Este mismo grupo de trabajo tiene planeado reunirse de nuevo el próximo 20 de noviembre.

La FLIP espera que de este trabajo conjunto se logre consolidar una propuesta de modificaciones al decreto la cual debe ser socializada con periodistas y con participación de la FLIP. Se espera contar con la reglamentación modificada para la contratación de publicidad oficial de enero de 2010.

La FLIP considera que ha habido avances positivos en este proceso. Es importante recalcar la voluntad política de la Gobernación, lo cual se traduce en un compromiso de esta Administración, ya que han generado bastantes expectativas entre los periodistas y en la FLIP, para la fijación de unos estándares objetivos en la repartición de pauta.

A su vez, la FLIP observa que la Gobernación afronta varios desafíos en este tema. Primero, modificar el decreto existente teniendo en cuenta los insumos presentados por los periodistas, los límites establecidos por la ley de contratación estatal y cumpliendo los estándares internacionales que garanticen el acceso a la información y la libertad de prensa. Segundo, la Gobernación debe lograr la implementación, materialización y aplicación real de la norma. La FLIP estará atenta en este seguimiento, esperando que las normas establecidas sean respetadas y aplicadas. Por último, la Administración debe asegurarse que las entidades descentralizadas adscritas al Departamento apliquen el decreto departamental, ya que actualmente no lo están haciendo.

Le reiteramos al Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción de la Vicepresidencia de la República, nuestro interés en que las entidades departamentales y municipales tomen medidas efectivas para la aplicación de la cláusula sobre contratación de pauta oficial, a la cual se comprometieron mediante la firma de los Pactos por la Transparencia.

La FLIP continuará haciéndole seguimiento al proceso de reglamentación que se viene realizando en Caldas y espera, que lo antes posible, se fijen unos criterios claros y objetivos que permitan la contratación de pauta departamental de forma transparente.

Agradecemos la invitación hecha por ustedes para pronunciarnos sobre este tema y nos ponemos al servicio del Programa para resolver cualquier observación.